



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

131

Boletín 1179

31-01-2000

VISTO el expediente F.E. N° 63/99, caratulado "s/DENUNCIAN PRESUNTA ILEGALIDAD"; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo han tramitado las actuaciones originadas en una denuncia formulada por los Sres. Isidoro ARAMBURU; Luis BECHIS; Jorge PORTEL; O. ROMERO; Víctor NOIA y otros, a través de la cual plantean la ilegalidad del decreto N° 1947/99.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 44 /99, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Desestimar la denuncia formulada por los Sres. Isidoro ARAMBURU; Luis BECHIS; Jorge PORTEL; O. ROMERO; Víctor NOIA y otros, a través de la cual plantean la ilegalidad del decreto N° 1947/99, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 63/99 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 44 /99, notifíquese al Sr. Gobernador y a los denunciados. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 131 /99.-

Ushuaia, 3 DIC 1999